

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gavarda

2024/15217 Anuncio del Ayuntamiento de Gavarda sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 14/2024, por suplemento de crédito y crédito extraordinario.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos 14/2024, Suplemento de crédito y crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales y con Mayores ingresos derivados de la liquidación definitiva de la PTE 2022, al no haberse presentado alegaciones, se publica a los efectos del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo resumen por capítulos queda según el siguiente detalle:

VER ANEXO

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Gavarda, 5 de noviembre de 2024.—El alcalde presidente, Vicente J. Mompó Aledo.



		SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITO EXTRAORDINARIO
Cap. II	Gastos en bs corrientes y sv.	19.098,18	
Cap. IV	Transferencias corrientes	7.500,00	
Cap. VI	Inversiones reales		666.694,00
		26.598,18	666.694,00
FINANCIACION			
Cap. IV	Transferencias corrientes (Liq. PTE 2022)	26.598,18	18.393,25
Cap. VIII	Activos financieros (RTGG)		648.300,75
		26.598,18	666.694,00
		TOTAL 693.292,18	

